



DECRETO N° 1830/

LAJA, junio 17 del 2010

VISTOS:

- 1.- Modificación de presupuestaria mes de junio 2010.
- 2.- Sesión de concejo N° 22 del 09.6.10, acuerdo N° 72/2010.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** por una sola vez, el pago de un bono especial por la cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) imponibles, para los asistentes de la educación que se indican en hoja adjunta, el que será cancelado en las remuneraciones del mes de junio del 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ/DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PAM/AMR/llc *17/06/10

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233